

CONSTANCIA. Marzo 06 de 2024.- A Despacho de la señora Juez la anterior demanda para resolver el escrito anterior radicado el 03-03-2024 por el apoderado de la actora.

Rad. 2023-00303.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado 2023-00303 00 (VS. Alimentos Menor)

SE ACCEDE a la solicitud anterior, elevada por el apoderado de la parte demandante en escrito radicado el 04 de marzo de este año.

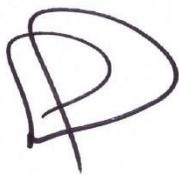
En consecuencia, líbrese Oficio a la Nueva EPS, a fin de que informe qué entidad, empresa o particular, realiza allí los aportes de la Seguridad Social del señor SEBASTIÁN HENAO HENAO.

NOTÍFIQUESE



**PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ**

mcqv.

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 040 el 07 de marzo de 2024.</p>  <p>LUZ MARINA YEPES CHISCO Secretaria</p>
